

ACTA DE REUNIÓN		Versión 001
Tema: Reunión de Propuesta del Proceso 2023		
Lugar: Sala de Reuniones	Fecha: 12 de Febrero 2024	
Hora de inicio: 12h00	Hora de finalización: 13h00	
Unidad Responsable de la Reunión: Planificación y Estadística		N° 001

ANTECEDENTES

En atención a memorando Nro IESS-DNPL-2024-0176-M de fecha 02 de febrero de 2024 suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación a través del cual manifiesta que "Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud. Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.

Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.

Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas."

A través de memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0210-M de fecha 07 de febrero del 2024 la Ing Katerine Molina Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí realiza la designación del equipo de Rendición de Cuentas 2023 del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sangolquí.

Con memorando Nro IESS-DNPL-2024-0205-M de fecha 07 de febrero del 2024 suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación se emite Directrices Técnicas para el proceso de Rendición de Cuentas 2023.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma.

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Una vez que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0176-M, de fecha 02 de febrero de 2024 se dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada dirección provincial, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2023; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas. "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- "Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar..." Resolución Nro. CPCCS-PL-SE-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas. Y en su Capítulo II señala el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas detallando las actividades y tiempos a ser cumplidos.

DIRECTRICES

1. GENERALES

El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y su incumplimiento

acarreará las sanciones establecidas en la Ley. Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que

puedan generar los links. El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase "No Aplica".

Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Evaluación de la Gestión Institucional", cada Establecimiento de Salud deberá incluir como medio de verificación el "Plan Anual Terminado al 2023" mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2024. Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Planificación Articulación de Políticas Públicas" - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan de Creación de Oportunidades: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (Anexo 2). Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Proceso de Contrataciones y Compras Públicas" se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 3), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud. Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato

(Anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y de no existir observaciones este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada Establecimiento de Salud.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Se adjunta la matriz para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban de cada Establecimiento de Salud, al correo que cada dependencia establecerá, para este efecto. (Anexo 5).

5. CHECK LIST

Se adjunta check list de los documentos que deben ir elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas. Este check list servirá de guía para el llenado del formulario así como los medios de verificación a generarse en cada etapa (Anexo 6).

Complementariamente, se anexa la "Guía especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana (Anexo 7), con la finalidad de dar estricto cumplimiento de dicha obligación y facilitar el registro de información, así mismo se adjunta las "Instrucciones para el llenado del formulario" del proceso de rendición de cuentas (Anexo 7.1). Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada Establecimiento de Salud.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		
- Acuerdo/Compromiso		
<p>Creación de Usuarios para generar los links de los medios de verificación que será incorporados al momento de llenar el "formulario de Rendición de Cuentas 2023"</p> <p>Responsable: Ing. Graciela Tigse Fecha límite: 19 de Febrero 2024</p>		
<p>Entrega de Matriz, Ejecución Programática y Presupuestaria</p> <p>Responsable: Tglo. Sara Andino Fecha límite: 19 de Febrero 2024</p>		
<p>Entrega de Matriz, Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios</p> <p>Responsable: Mgs. Alvaro Chuga Fecha límite: 20 de Febrero 2024</p>		
<p>Entrega de Matriz : Cobertura Institucional, Políticas Públicas para la Igualdad, Objetivos Institucionales, Mecanismos de Participación Ciudadana. Consolidar la información para registrar en el Formulario de Rendición de Cuentas 2023</p> <p>Responsable: Ing. Yolanda Mazón Fecha límite: 21 de Febrero 2024</p>		
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Katerine Molina	Directora Administrativa	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> KATERINE FERNANDA MOLINA BARREIRO
Tgla. Sara Andino	Responsable Financiera	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SARA ISABEL ANDINO VELASTEGUI
Espc. Jorge Guerrero	Responsable Servicios Generales	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JORGE ERNESTO GUERRERO LEMA
Mgs. Graciela Tigse	Responsable Informática	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> GRACIELA MARISOL TIGSE BRAVO

Sr. José Saa	Responsable Comunicación	 Firmado electrónicamente por: JOSE IGNACIO SAA LOVATO
Ing. Yolanda Mazón	Responsable Planificación	 Firmado electrónicamente por: YOLANDA HIPATIA MAZON ENDARA

CRONOGRAMA DE PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASES	DETALLE	DETALLE ANEXOS
FASE 0	Designación del Equipo de Rendición de Cuentas	Subir el memorando de la máxima autoridad de cada unidad médica designando el equipo de Rendición Cuentas.
	Reunión del Equipo de Rendición de Cuentas - Revisión del diseño de la propuesta (cronograma)	Subir el respaldo de la reunión del equipo de Rendición de cuentas con el cual se realizó la revisión del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas (cronograma)
	Cronograma de Trabajo	Subir el cronograma para el cumplimiento de las diferentes fases del proceso de Rendición de Cuentas
FASE 1	Evaluación de Gestión Institucional	Subir el informe de gestión anual - Plan Anual Terminado 2023
	Formulario de Rendición de Cuentas	Subir el formulario de Rendición de Cuentas una vez que el mismo se encuentre totalmente lleno, es decir, que cuente con la información respectiva y los links a los medios de verificación.
	Informe de Rendición de Cuentas	Subir el documento de informe elaborado sobre la base del formulario de Rendición de Cuentas.
	Elaboración Narrativa	Elaboración de narrativa sintetizando el trabajo realizado en el año para alcanzar los resultados detallados en el formulario
	Socialización Interna	Mediante correo institucional se remitirá a los reponsables de sus unidades para la respectiva socialización interna del "Informe de Rendición de Cuentas" con copia a la Dirección Nacional de Planificación
	Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas	Aprobación por la máxima autoridad "Informe de Rendición de Cuentas"
FASE 2	Difusión Informe Rendición Cuentas	Subir los respaldos de haber difundido con la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas previa a la deliberación pública
	Planificación de los Eventos	Subir memorando que remitirá Dirección Nacional de Comunicación con directrices para eventos.
	Realización de evento Rendición Cuentas	1.- Invitación al evento (Captura del medio por el cual fue ejecutada la invitación)
	Fecha de realización Evento	2.- Resumen narrativo (Documento que se adjuntó a la invitación)
	Lugar realizar Rendición Cuentas	3.- Video (Según documento adjunto seleccionar link que corresponda para colocar en la ppt.)
	Sistematización de aportes ciudadanos	Estos documentos deberá realizar ppt. y subir en formato PDF acorde al formato estándar remitido. Subir la matriz (pdf) de sistematización de aportes ciudadanos que se adjunta con los aportes recibidos tanto en la difusión del informe, durante el evento de deliberación pública como los recibidos entre la fecha en que se efectuó la deliberación pública y los subsiguientes 14 días.
FASE 3	Informe de Rendición de Cuentas CPCCS 2023	Subir el documento "Informe de Rendición de Cuentas CPCCS 2023". Se realizará el envío por correo electrónico para Direcciones Provinciales, en caso de los Establecimientos de Salud deberán generar su propio informe en la página del Consejo de Participación Ciudadana.
MEDIOS VERIFICACIÓN	Documentos que respalda el formulario de Rendición de Cuentas	Subir en formato PDF, todos los documentos que corresponden a los medios de verificación establecidos en el formulario de Rendición de Cuentas, no se deberán repetir aquellos documentos que se han cargado en las carpetas de las fases del proceso.

